



República Oriental del Uruguay

C o n v e n i o s
COLECTIVOS

***Grupo 1 - Procesamiento y Conservación
de Alimentos, Bebidas y Tabaco***

***Subgrupo 09 - Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y
cebada malteada***

Capítulo - Malterías

Decreto N° 383/005 de fecha 5/10/2005



PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. Tabaré Vázquez

MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Danilo Astori

MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Eduardo Bonomi

DIRECTOR NACIONAL DE TRABAJO

Sr. Julio Baraibar

**DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

Sr. Alvaro Pérez Monza

Decreto 383/005

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Octubre de 2005

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 09 (Bebidas sin alcohol y cervezas, Malterías), Capítulo Malterías, de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 5 de setiembre de 2005 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 5 de setiembre de 2005, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco) Subgrupo 09 (Bebidas sin alcohol y cervezas. Malterías), Capítulo Malterías que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2005, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de setiembre de 2005, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 09 Capítulo "Malterías", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. María del Luján

Pozzolo, Soc. Maite Ciarniello y Cr. Jorge Lenoble; los Delegados de los Trabajadores: Sres. Richard Read; Ernest Zelko, Roque Apecetche, José Oxley, Alfredo Aguilera, y Fernando Bertoluzzi; y los Delegados Empresariales: Dres. Raúl Damonte, Viviana Meyrán, los Sres. Jorge Keuroglian, Juan José Ferreyra, Aldo Favre y Lorena Abate; **RESUELVEN:**

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo el convenio colectivo negociado en el ámbito de este ámbito, suscrito en el día de hoy, con vigencia desde el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el mismo a efectos de la homologación del Poder Ejecutivo.

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse el ajuste salarial correspondiente al 1º de enero de 2006, el mismo se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día cinco de setiembre de 2005, entre por una parte: por las empresas que maltean cebada la Dra. Viviana Meyrán, los Sres. Jorge Keuroglian, Juan José Ferreyra, Aldo Favre y Lorena Abate; por otra parte por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB) los Sres. Ernest Zelko, Roque Apecetche, José Oxley, Alfredo Aguilera y Fernando Bertoluzzi, en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada" Capítulo "Malterías" del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2005 y el 30 de junio del año 2006, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio del año 2005 y el 1º de enero de 2006.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes excluyéndose personal superior.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de julio del año 2005: Todo trabajador percibirá sobre su salario nominal al 30 de junio de 2005 un aumento del 8,30 % (ocho con treinta por ciento), que surge de la aplicación de la siguiente fórmula: Salario Nominal al 30 de junio de 2005 x 1,0414 x 1,0297 x 1,01.

La mencionada fórmula contempla los siguientes ítems:

- 100% de la variación del Índice de Precios al Consumo en el período julio 2004 a junio 2005 (4,14 %)
- Inflación prevista para el semestre julio a diciembre 2005, que las partes estiman en 2,97 %
- Recuperación o crecimiento: 1 %

En función de lo acordado las partes aceptan dejar sin efecto los aumentos pactados por convenios colectivos vigentes particulares de cada empresa.

CUARTO: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, y debiendo tener siempre presentes los salarios mínimos a regir a partir del 1° de julio de 2005 que se establecerán en la cláusula siguiente, se dispone que:

a) Aquellos trabajadores que hubieren percibido incrementos salariales iguales o superiores al 4,14% entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, recibirán un incremento salarial de 4 % (cuatro por ciento) sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2005.

b) Aquellos trabajadores que entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 hubieren percibido incrementos salariales inferiores al 4,14%, recibirán sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2005, un incremento salarial equivalente al resultado de acumular al 4% el cociente entre 1,0414 y el correspondiente al porcentaje efectivamente percibido, es decir: $(1,04) \times (1,0414) / (1 + \% \text{ de incremento percibido})$

c) Aquellas empresas que hubieran otorgado aumentos salariales en el período 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 con partidas exentas de contribuciones a la seguridad social (por ejemplo tickets alimentación, transporte, cuota mutual, etc.) podrán incluir las mismas a los efectos de lo establecido en a) o b) siempre que su pago haya sido el resultado de un incremento salarial acordado y otorgado en carácter general a los trabajadores y no en aquellos casos en que simplemente se modificó la forma de pago al trabajador.

QUINTO: Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1° de julio de 2005: Una vez aplicados los porcentajes de incremento salarial establecidos en las cláusulas tercera y cuarta, ningún trabajador podrá percibir menos de los siguientes salarios mínimos nominales por categoría, a regir a partir del 1° de julio del año 2005:

CATEGORIAS	POR HORA
PROCESO	
Ayudante de Operador	45,57
Operador	58,22
Operador Calificado I	68,40
Operador Calificado II	75,40
Operador Técnico	110,58
MANTENIMIENTO	

Técnico Electro-Mecánico	81,62
LABORATORIO	
Laboratorista	68,40
Técnico en Laboratorio	88,07
ADMINISTRATIVOS	
Portero Balancero	71,75
Técnico Administrativo I	80,19
Técnico Administrativo II	86,65

SEXTO: Ajuste a regir a partir del 1° de enero del año 2006: Las retribuciones al 31 de diciembre del año 2005 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

I) Por concepto de inflación estimada para el período 1° de enero a 30 de junio de 2006, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución.

II) Por concepto de recuperación o crecimiento: 1 %.

SEPTIMO: Correctivo: Al 30 de junio de 2006 se deberá comparar la inflación real del período 1° de julio 2005 a 30 de junio 2006, con la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1.- En caso que la inflación real en el período 1° de julio 2005 a 30 de junio 2006, sea mayor que la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1° de julio de 2006, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, en función del resultado del cociente de ambos índices. $(1 + \% \text{ inflación real}) / (1 + \% \text{ inflación estimada})$

2.- En caso que la inflación real en el período 1° de julio 2005 a 30 de junio 2006, sea menor que la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1° de julio de 2006.

OCTAVO: Iguales porcentajes de incremento salarial y en las mismas condiciones dispuestas en las cláusulas anteriores, percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el sector.

NOVENO: En ningún caso la aplicación de este convenio podrá significar disminución en los niveles salariales que están pagando las empresas del sector.

DECIMO: Beneficios. 1°) Prima por antigüedad. 2°) Pago de presentismo. 3°) Horas gremiales. 4°) Día del trabajador maltero: 12 de setiembre. 5°) Licencias especiales (matrimonio, nacimientos, fallecimientos, examen). 6°) Horas nocturnas entre las 22 horas de un día y las 6 horas del siguiente. 7°) Ropa de trabajo: dos uniformes por año (industrial). 8°) Un aguinaldo y medio. 9°) Horas ambiente. 10°) Carne de salud: pago del mismo y de las horas que insuma su tramitación en los casos en que no esté incluido en el plan de salud de cada empresa 11°) Fiesta del día del niño. 12°) Canasta navideña a fin de año. 13°) Material estudiantil de 3 a 18 años. 14°) Para CYMPAY: Pago

de una emergencia médico móvil para el trabajador, su cónyuge y los hijos hasta los 18 años. La descripción, alcance y forma de cálculo de cada uno de estos beneficios se encuentran establecidos en los convenios colectivo vigentes y particulares de cada empresa con sus trabajadores

DECIMOPRIMERO: Acuerdo especial para Maltería Oriental S.A.: Se acuerda expresamente para Maltería Oriental SA y el Sindicato la instalación de una Comisión Bipartita a nivel de empresa a efectos de analizar la factibilidad de ajustar más beneficios que los detallados en la cláusula anterior. A esos efectos se establece un plazo de 90 días con posibilidad de prórroga de 30 más.

DECIMOSEGUNDO: Las partes negociaron y acordaron la plena vigencia de las siguientes categorías: Ayudante de operador, operador, operador calificado I, operador calificado II, operador técnico, técnico electro-mecánico; laboratorista, técnico en laboratorio, portero balancero, técnico administrativo I y técnico administrativo II, y la descripción de tareas y responsabilidades de cada categoría, documentos que se anexan y forman parte del presente. Sin perjuicio de ello acuerdan seguir negociando sobre los factores de incidencia propuestos por la FOEB.

DECIMOTERCERO: Las partes asumen el compromiso en la próxima negociación de Consejos de Salarios de revisar la situación salarial de aquellos trabajadores que hayan ingresado como permanentes durante la vigencia de este convenio.

DECIMOCUARTO: Prevención y solución de conflictos: I) Durante la vigencia del presente Convenio los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos al establecimiento de nuevos beneficios sociales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados o que hayan sido objeto de negociación en el presente acuerdo. II) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma su competencia de conciliador. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA. III) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las partes dará derecho a la otra a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con los mecanismos de prevención de conflictos o conciliación mencionados en los numerales anteriores. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fe, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo.

De conformidad y para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

DESCRIPCION DE CARGO	
<p>1. IDENTIFICACION: LABORATORISTA</p> <p>Título de la Función: Laboratorista</p> <p>Código del Cargo: Area: Industrial</p> <p>Grado:</p>	
<p>2. DIMENSIONES</p> <p>ESPECIFICAS: * Depende del Gerente/Supervisor de Calidad Asegurada.</p>	
<p>3. RESPONSABILIDADES / ATRIBUCIONES PRINCIPALES</p> <p>Tiene bajo su responsabilidad las actividades operativas de los análisis físico-químicos de cebada, malta y subproducto.</p> <p>De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de los análisis físico-químicos mencionados siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos, consistiendo principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cumplir con la planificación diaria-semanal-mensual del sector en las áreas de cebada y malta. * Identificar y asegurar la trazabilidad de las muestras a analizar. * Seguir la rutina analítica indicada por el Gerente de Calidad Asegurada, de acuerdo con el nivel de formación, capacitación recibida y su propia experiencia. * Utilizar los equipos de acuerdo a los padrones operativos correspondientes. * Preparar y valorar soluciones químicas. * Efectuar controles, calibraciones y mantenimiento de aquellos equipos que estén contemplados en el plan de calibración y mantenimiento. * Registrar los datos de los análisis, calculando cuando sea necesario en las planillas correspondientes o en los sistemas informáticos disponibles. * Colaborar en las inspecciones correspondientes al Programa Interno de Calidad. 	

* Cumplir con las normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), políticas de calidad y medio ambiente.

* Colaborar en el gerenciamiento de ítems relacionados con el costo y calidad de las actividades realizadas y atención del cliente interno.

Exposición a factores Ambientales:

* Expuesto a manejo de productos químicos

4. Aspectos Comportamentales	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Iniciativa					X
Trabajo en Equipo					X
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente					X

5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Buenas Prácticas de Fabricación	()	()	()	()	(X)
Sistemas Costos	()	()	()	()	(X)
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(X)
Manejo de PC	()	()	()	()	(X)
Herramientas de Sistemas de Gestión Corporativos	()	()	()	()	(X)
	()	()	()	()	()

6 - FORMACION

() Primaria (x) Secundaria: **Secundaria Completa-Orientación Biológica.**

() Técnico () Terciaria:

7 - OTROS CURSOS:

Experiencia: Mínimo 1 año en funciones similares.

	DESCRIPCION DE CARGO
1. IDENTIFICACION : Técnico Eléctrico - Mecánico Título de la Función: Código del Cargo:	Técnico Eléctrico - Mecánico Area: Fabril Grado:
2. DIMENSIONES	ESPECIFICAS: * Depende del Supervisor de Mantenimiento.
3. RESPONSABILIDADES / ATRIBUCIONES PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> * Ejecutar las Ordenes de Servicios (OS) siguiendo los procedimientos allí descritos y las recomendaciones de seguridad aplicables. * Completar adecuadamente la hoja de OS, incluyendo todos los datos que allí se solicitan, así como los comentarios pertinentes. * Realizar el feedback correspondiente luego de concluida cada OS. * Participar en los Análisis de Fallas que sea necesario desarrollar. * Colaborar a demanda con otros sectores si la situación así lo requiere (emergencias). * Contribuir para el pleno funcionamiento de las máquinas y equipamientos fabriles bajo su responsabilidad, a través de los servicios de mantenimiento mecánica/eléctrico correctivo, preventivo, evitando o reduciendo el índice de paradas no programadas. * Es responsable por el buen uso conservación y/o cuidado de máquinas, equipos, accesorios y/o herramientas. * Cumplimiento de lo indicado en los padrones operativos, normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), directrices de seguridad, políticas de calidad y medio ambiente. <p>Exposición a factores Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eventualmente expuesto a calor * Eventualmente está expuesto a ruido y polvo * Eventualmente expuesto a esfuerzo físico * Eventualmente expuesto a ambientes húmedos

4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					X
Trabajo en equipo					X
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Operacional y Medio Ambiente					X
5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	()	(X)
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(X)
Herramientas de sistemas de gestión corporativos	()	()	()	()	(X)
	()	()	()	()	()
	()	()	()	()	()
6 - FORMACION					
() Primaria () Secundaria					
(X) Técnico () Terciaria Técnico (UTU)					
7 - OTROS CURSOS: Técnico Eléctrico - Técnico Mecánico.					
Experiencia: Mínimo 1 año como Operador.					

DESCRIPCION DE CARGO	
1. IDENTIFICACION : Operador Calificado II	
Título de la Función: Código del Cargo:	Operador Calificado II Area: Fabril Grado:
2. DIMENSIONES	
ESPECIFICAS:	
* Depende del Nivel Supervisión/Coordinador	
* Opera <u>2 sectores de alta complejidad</u> en Planta Industrial o <u>más de 3 sectores.</u>	
3. RESPONSABILIDADES / ATRIBUCIONES PRINCIPALES	
Tiene bajo su responsabilidad las operativas más complejas de la actividad, o actúa en más de 3 sectores de la planta industrial. Definimos como sectores de alta complejidad los que su operativa	

requiere de una capacitación especial o implica un grado de responsabilidad mayor al del resto de la planta industrial.

ETA (Estación de Tratamiento de Aguas) y ETEI (Estación de Tratamiento de Efluentes Industriales)

Tiene bajo su responsabilidad las actividades operativas de las áreas de ETA y ETEI.

De acuerdo con indicaciones superiores es responsable de:

- * Tomar las muestras de agua y efluente en los distintos puntos para realizar los análisis correspondientes en el laboratorio, de acuerdo a la frecuencia establecida. Efectuar los análisis que indique el Coordinador de Medio Ambiente.
- * Registrar los datos de los análisis, incluidos los cálculos que fueran necesarios, en los formularios/sistemas correspondientes.
- * Efectuar los controles, calibraciones y mantenimiento de aquellos equipos que no son atendidos por empresas externas.
- * Preparar productos químicos para la dosificación tanto en ETA como ETEI y optimizar dicha dosificación de acuerdo a los resultados obtenidos en el laboratorio.
- * Lavados de las piletas de floculación y decantación de la ETA.
- * Retrolavado de los filtros de arena.
- * Cumplimiento de las normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), políticas de calidad y medio ambiente.
- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificios. Cumplir con los padrones operativos

FRIO

- * Operación de equipo frigorífico (utilizando amoníaco) y regulación de temperaturas de cajas de germinación.
- * Programar la operativa de acuerdo a los requerimientos del programa de malteo establecidos por el Supervisor.
- * Controlar las temperaturas y realizar los ajustes necesarios para mantener la temperatura en +/- 1 °C de lo indicado.
- * Prender y apagar compresores de frío. Controlar el adecuado funcionamiento de los mismos realizando recorridas cada dos horas y registrando los datos requeridos por el PTP (Padrón Técnico de Proceso).
- * Colaborar con el operador de germinación en la realización de diversas operativas de maceración/germinación.

CALDERA					
* Opera simultáneamente dos calderas de diferentes tecnologías.					
Exposición a factores Ambientales:					
* Expuesto a calor					
* Eventualmente está expuesto a ruido y polvo					
* Expuesto a esfuerzo físico					
* Manejo de giberelico e hipoclorito					
* Eventualmente expuesto a ambientes húmedos					
4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					X
Trabajo en equipo					X
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente					X
5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	()	(X)
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(X)
Recepción de granos	()	()	()	()	(X)
Foguista	()	()	()	()	(X)
Curso de Frío	()	()	()	()	(X)
Curso de Medio Ambiente	()	()	()	()	(X)
6 - FORMACION					
() Primaria		(X) Secundaria		Ciclo Básico Nivel Secundario o Técnico (UTU)	
() Técnico		() Terciaria			
7 - OTROS CURSOS:					
Experiencia: Mínimo 3 años como Operador.					
DESCRIPCION DE CARGO					
1. IDENTIFICACION: Administrativo					
Título de la		Técnico Administrativo II		Area:	Fabril

Función: Código del Cargo:	Grado:
<p>2. DIMENSIONES</p> <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Depende del Nivel Gerencial/Supervisión/Analista * Puede tener personal a cargo * Puede operar en varios sectores Administrativos, tiene la capacitación y está apto para realizar las tareas 	
<p>3. RESPONSABILIDADES / ATRIBUCIONES PRINCIPALES</p> <p>De acuerdo a indicaciones superiores colabora en la realización, coordinación y supervisión de las diversas tareas de carácter administrativo del sector o sección a la que pertenece siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos y normas específicas de la Cía., consistiendo principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registrar movimientos contables en los sistemas correspondientes * Controlar estados financieros y balances elevando la información al personal superior * Controlar movimientos de los materiales y materias primas * Registrar y/o controla liquidaciones de notas o facturas de compras y/o ventas por diferentes conceptos. * Controlar y registra costos de producción elevando la información al personal superior * Realizar trámites de importación y despachos de los productos o insumos * Realizar controles de compras/ventas * Redactar y presentar formularios, certificados, declaraciones y otros ante organismos públicos y/o privados * Controlar en general la cartera de deudores y acreedores * Presentar informes sobre estados de cuenta de proveedores y acreedores * Atender a proveedores, cliente y público en general * Solicitar cotizaciones, negociar precios, gestionar y controlar el macroproceso de compras de mercaderías o contratación de servicios. * Puede supervisar personal a su cargo y suplantar a su superior inmediato en caso de ausencia 	

* Impartir indicaciones e instruir al personal que ingresa o realiza tareas relacionadas con su sección.					
4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					x
Trabajo en equipo					x
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente					x
5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	()	(x)
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(x)
Herramientas de Sistemas de Gestión Corporativos	()	()	()	()	(x)
Contabilidad, Compras, SAP o sistema ERP	()	()	()	()	(x)
6 - FORMACION					
() Primaria () Secundaria					
(x) Técnico (x) Terciaria Administración, Contabilidad o equivalentes.					
7 - OTROS CURSOS:					
Experiencia: Mínima 2 años en cargos similares					
	DESCRIPCION DE CARGO				
1. IDENTIFICACION: Administrativo					
Título de la Función:		Técnico Administrativo I		Area: Fabril	
Código del Cargo:		Grado:			
2. DIMENSIONES					
ESPECIFICAS:					
* Depende del Nivel Supervisión/Analista					
* Puede operar mas de 1 sector Administrativo, tiene la capacitación y está apto para realizar las tareas					

3. RESPONSABILIDADES / ATRIBUCIONES PRINCIPALES

De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas inherentes a diversas tareas administrativas y/o contables siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos y normas específicas de la Cia., consistiendo principalmente en:

- * Registrar movimientos contables en los sistemas correspondientes
- * Controlar estados financieros y balances elevando la información al personal superior
- * Controlar movimientos de los materiales y materias primas
- * Registrar y/o controlar liquidaciones de notas o facturas de compras y/o ventas por diferentes conceptos.
- * Controlar y registrar costos de producción elevando la información al personal superior
- * Realizar trámites de importación y despachos de los productos o insumos
- * Realizar controles de compras/ventas/stocks
- * Redactar y presentar formularios, certificados, declaraciones y otros ante organismos públicos y/o privados
- * Realizar control general de cartera de deudores y acreedores
- * Presentar informes sobre estados de cuenta de proveedores y acreedores
- * Atender a proveedores, clientes y público en general
- * Solicitar cotizaciones, negociar precios, gestionar y controlar el macroproceso de compras de mercaderías o contratación de servicios.
- * Puede supervisar personal a su cargo y suplantar a su superior inmediato en caso de ausencia

4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					x
Trabajo en equipo					x
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente					x
5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	()	(x)

- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificio.
- * Registro, Gestión y Seguimiento de Calidad de Materia Prima, Producto en Proceso y Productos terminados.

TORRE DE NORIA-EXPEDICION DE MALTA

Tiene bajo su responsabilidad las actividades operativas del Sector Torre de Noria- Expedición de malta.

De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas de manera eficiente y eficaz racionalizando los recursos disponibles en:

- * Transiles, Expedición de malta y subproductos.
- * Pesaje de cebada a proceso.
- * Desbrote de malta proveniente de las secadoras.
- * Preparación operativa de Blends de malta para expedición.
- * Fumigación de silos, sectores y lotes de cebada o malta.
- * Conservación de cebada y/o malta almacenada (termometría, aireación y control de insectos).
- * Cumplimiento de lo indicado en los padrones operativos, normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), políticas de calidad y medio ambiente.
- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificio.
- * Registro, Gestión y Seguimiento de Calidad de Materia Prima, Producto en Proceso y Producto terminado.

CALDERA - ESTUFA

Tiene bajo su responsabilidad las actividades operativas del Sector Caldera.

De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas de manera eficiente y eficaz racionalizando los recursos disponibles en:

- * Operación normal de caldera, el seteo de la misma (presión-depresión) según los requerimientos del programa de secado.
- * Alimentación de la caldera según los requerimientos de la misma.
- * Toma de los datos necesarios y alimentación de los sistemas correspondientes.
- * Asegura el correcto pesaje de las zorras de leña e ingreso de los datos de consumo total al finalizar cada secado. Prender y apagar intercambiador de gases de chimenea.
- * Comienzo del programa de secado. Ingreso de set points de control de velocidad de ventiladores y apertura de compuertas.
- * Descarga de estufa y control del correcto funcionamiento del

circuito de descarga, control del correcto funcionamiento de la máquina de estufa durante la carga.

GERMINACION

Tiene bajo su responsabilidad las actividades operativas del Sector Germinación.

De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas de manera eficiente y eficaz racionalizando los recursos disponibles en:

- * Preparación de circuito de descarga de malta y operativa de descarga del cajón, ayudado por el operador de frío.
- * Inunde y drenado de cubas según indicaciones en la planilla de maceración, retirada de flotante
- * Realización de las tareas de limpieza y desinfección de los siguientes sectores: cajón descargado, circuito de malta verde, bastidores de cajón descargado, zaranda Bahuer, y zaranda Nahuelco.

Exposición a factores Ambientales:

- * Expuesto eventualmente a calor
- * Eventualmente está expuesto a ruido y polvo
- * Expuesto a esfuerzo físico
- * Manejo de giberelico de hipoclorito
- * Eventualmente expuesto a ambientes húmedos

4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					x
Trabajo en equipo					x
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente					x
5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	()	(x)
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(x)
Recepción de granos (en caso de corresponder)	()	()	()	()	(x)

Foguista (en caso de corresponder)	()	()	()	()	(x)
Herramientas de Sistemas de Gestión Corporativos	()	()	()	()	(x)
6 - FORMACION					
() Primaria (x) Secundaria	Ciclo Básico Nivel Secundario o Técnico (UTU)				
() Técnico () Terciaria					
7 - OTROS CURSOS:					
Experiencia: Mínimo 1 año como Operador					

	DESCRIPCION DE CARGO
1. IDENTIFICACION: Operador	
Título de la Función: Código del Cargo:	Operador Área: Fabril Grado:
2. DIMENSIONES ESPECIFICAS:	
<ul style="list-style-type: none"> * Depende del Nivel Supervisión * Opera 1 <u>sector</u> en Planta Industrial, tiene la capacitación y está apto para realizar las tareas 	
3. RESPONSABILIDADES / ATRIBUCIONES PRINCIPALES	
<u>PROCESO</u>	
<p>Tiene bajo su responsabilidad las actividades operativas del Sector Proceso.</p> <p>De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas inherentes al macroproceso siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos, consistiendo principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ejecución del programa de maceración. * Inunde, drenado, agregado de agentes químicos en cubas de maceración según lo indicado en la planificación de producción. * Verificación del correcto funcionamiento de los equipos en las etapas de maceración * Desmoje a saladines. * Movimientos de máquinas de germinación y riego. 	

- * Agregado de Acido Giberélico.
- * Operación de descarga de saladines.
- * Limpieza y desinfección de los sectores.
- * Operación de carga de secadora (en el caso de corresponder)
- * Cumplimiento de las normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), políticas de calidad y medio ambiente.
- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificios.
- * Registro, Gestión y Seguimiento de Calidad de Procesos.

CALDERA

Tiene bajo su responsabilidad la operativa del Sector Caldera.

De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas inherentes al macroproceso siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos, consistiendo principalmente en:

- * Operación de las Calderas de acuerdo a los padrones operacionales, buenas prácticas del foguista y demanda de producción.
- * Transporte de la leña en zorra desde zona de estacionamiento de las mismas hasta rampa de carga de leña en caldera.
- * Control del agua de alimentación (extracción de muestras), mantenimiento de la dosificación de productos, así como el sistema ablandador de agua.
- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificios.
- * Es responsable por el buen uso conservación y/o cuidado de máquinas, equipos, accesorios y/o herramientas.

SEMILLERIA y PLANTA DE ACOPIO

Tiene bajo su responsabilidad la operativa del Sector Semillería.

De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas inherentes al macroproceso siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos, consistiendo principalmente en:

- * Realiza las operaciones relativas a la limpieza de herramienta, maquinaria y circuitos de semilla.
- * Realiza las operaciones de recibo de cebada industria y semilla.
- * Armado de silos malla y piletas necesarias para la operativa del recibo.
- * Operativas de secado, prelimpieza, aireación y clasificación de la cebada.
- * Curado y embolsado de semilla.

- * Completa los registros necesarios en las planillas de control de procesos.
- * Realiza las fumigaciones en caso de ser necesario en los diferentes almacenajes de cebada y semillas.
- * Muestreo de lotes de cebada.

CAMPO EXPERIMENTAL

- * Realiza la preparación de ensayos para el envío a micromalteo de acuerdo a la selección de muestras realizada por el Coordinador de Investigación y Desarrollo.
- * Controla la calidad de las muestras y la semilla básica almacenada, realizando las correspondientes fumigaciones en caso de ser necesario.
- * Prepara los ensayos seleccionados por el Coordinador de Investigación y Desarrollo y los disponibiliza para los diferentes procesos (intercambios de programas, siembra).
- * Realiza las actividades necesarias para la siembra de ensayos, tales como el marcado de la chacra, y la siembra de los mismos.
- * Releva y registra el comportamiento de los ensayos.
- * Realiza el corte, trille, prelimpieza y embolsado de las parcelas indicadas por el Coordinador de Investigación y Desarrollo.
- * Realiza la operativa de obtención final de información de las parcelas cosechadas y el registro de la misma en el Libro de Campo.

PLANTA DE SILOS

Actúa junto con el Operador Calificado en las actividades operativas del Sector Planta de Silos.

De acuerdo a indicaciones superiores colabora en la operación de manera eficiente y eficaz racionalizando los recursos disponibles en:

- * Recepción, Transile y Expedición de Cebada, malta y subproductos.
- * Secado de Cebada.
- * Fumigación de silos, sectores y lotes de cebada y malta en general.
- * Conservación de cebada /malta almacenada (termometría, aireación y control de insectos).
- * Cumplimiento de lo indicado en los padrones operativos, normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), directrices de seguridad, políticas de calidad y medio ambiente.
- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificio.
- * Registro, gestión y seguimiento de calidad de materia prima, producto en proceso y productos terminados.

TORRE DE NORIA-EXPEDICION DE MALTA

Actúa junto con el Operador Calificado en las actividades del Sector Torre de Máquinas - Expedición de malta.

De acuerdo a indicaciones superiores colabora en la operación de manera eficiente y eficaz racionalizando los recursos disponibles en:

- * Transiles, expedición de malta y subproductos.
- * Pesaje de cebada a proceso.
- * Desbrote de malta proveniente de las secadoras.
- * Preparación para el blendeo de malta para expedición.
- * Fumigación de silos, sectores y lotes de cebada o malta.
- * Conservación de cebada y/o malta almacenada (termometría, aireación y control de insectos).
- * Cumplir con lo indicado en los padrones operativos, normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), políticas de calidad y medio ambiente.
- * Seguimiento y cumplimiento del programa de mantenimiento autónomo de máquinas, equipos y edificio.
- * Registro, gestión y seguimiento de calidad de materia prima, producto en proceso y productos terminados.

Exposición a factores Ambientales:

- * Expuesto a calor
- * Eventualmente está expuesto a ruido y polvo
- * Expuesto a esfuerzo físico
- * Manejo de Agroquímicos

4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					x
Trabajo en equipo					x
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente					x

5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	()	(x)
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(x)

- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificio.
- * Registro, gestión y seguimiento de calidad de materia prima, producto en proceso y productos terminados.

TORRE DE NORIA-EXPEDICION DE MALTA

Actúa junto con el Operador en las actividades del Sector Torre de Máquinas - Expedición de malta.

De acuerdo a indicaciones superiores colabora en la operación de manera eficiente y eficaz racionalizando los recursos disponibles en:

- * Transiles, expedición de malta y subproductos.
- * Pesaje de cebada a proceso.
- * Desbrote de malta proveniente de las secadoras.
- * Preparación para el blendeo de malta para expedición.
- * Fumigación de silos, sectores y lotes de cebada o malta.
- * Conservación de cebada y/o malta almacenada (termometría, aireación y control de insectos).
- * Cumplir con lo indicado en los padrones operativos, normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), políticas de calidad y medio ambiente.
- * Seguimiento y cumplimiento del programa de mantenimiento autónomo de máquinas, equipos y edificio.
- * Registro, gestión y seguimiento de calidad de materia prima, producto en proceso y productos terminados.

PROCESO

Actúa junto con el Operador de Proceso en las actividades operativas del Sector Proceso.

De acuerdo a indicaciones superiores colabora en las operativas inherentes al macroproceso siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos, consistiendo principalmente en:

- * Inunde, drenado, agregado de agentes químicos en cubas de maceración y retiro de flotante según lo indicado en la planilla respectiva.
- * Desmoje a saladines.
- * Movimientos de máquinas de germinación y riego.
- * Agregado de ácido giberélico.
- * Control de temperaturas y humedad.

- * Operación de descarga de saladines.
- * Limpieza y desinfección de los sectores.
- * Operación de carga de secadora: control de carga, quema de azufre (cuando corresponda), control del programa, y descarga directamente a desbrote o a silo pulmón.
- * Cumplir con las normas de disciplina, asistencia, puntualidad, BPF (Buenas Prácticas de Fabricación), políticas de calidad y medio ambiente.
- * Seguimiento y cumplimiento del Programa de Mantenimiento Autónomo de máquinas, equipos y edificios.
- * Realizar el seguimiento de la calidad de los procesos.

Exposición a factores Ambientales:

- * Manejo de Agroquímicos
- * Eventualmente está expuesto a ruido y polvo

4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					x
Trabajo en equipo					x
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Operacional y Medio Ambiente					x
5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	(x)	()
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(x)
Recepción de granos (en el caso de Planta de silos)	()	()	()	(x)	()
Curso de malteo (en el caso de proceso)	()	()	()	()	()
Herramientas de sistemas de gestión corporativos	()	()	()	()	(x)
6 - FORMACION					
() Primaria (X) Secundaria Ciclo Básico Nivel Secundario o Técnico (UTU)					
() Técnico () Terciaria					

7 - OTROS CURSOS:	
Experiencia: Mínimo 1 año en cargos similares.	
	DESCRIPCION DE CARGO
1. IDENTIFICACION: Operador	
Título de la Función:	Portero-Balancero Area: Fabril
Código del Cargo:	Grado:
2. DIMENSIONES ESPECIFICAS:	
<ul style="list-style-type: none"> * Depende del Nivel Supervisión/Analista * Opera <u>1 sector</u> en Planta Industrial, tiene la capacitación y está apto para realizar las tareas 	
3. RESPONSABILIDADES / ATRIBUCIONES PRINCIPALES	
<u>PORTERIA-BALANZA</u>	
<p>Tiene bajo su responsabilidad las actividades operativas del Sector Portería-Balanza.</p> <p>De acuerdo a indicaciones superiores es responsable de las operativas inherentes al macroproceso siguiendo de manera eficaz y eficiente lo indicado en los padrones operativos y normas específicas de la Cía., consistiendo principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Realizar el control de entrada y salida de personal, entregando la tarjeta de registro de los horarios de entrada y salida. * Realizar el control de entrada y salida de Visitas. * Realizar el control de entradas y salidas de vehículos en su correspondiente planilla. * Realizar el control e inspección de entrada y salida de camiones tanto sea de carga como de descarga. * Realizar el control de entrada y salida de "Bultos o Mercadería" en general * Realizar el registro de todos los ingresos y egresos, vigilando que estén debidamente autorizados, con remitos, facturas o autorizados por escrito por el responsable del área involucrada. * Realizar el control de volumen y número de camiones que ingresan en cada Lote de Leña, informando al dueño del stock de leña. * En horas fuera del horario de oficina, recepcionar las llamadas 	

telefónicas y derivar a los internos correspondientes, así como tomar mensajes.

- * En horarios nocturnos y feriados (de 18hs a 06hs) el personal de portería es responsable por la comunicación interna y externa de la Planta Industrial.
- * Proporcionar informes a las distintas áreas en base a los registros de portería.
- * Realizar las tareas inherentes a Balanza:

Esto es:

1. Pesaje de entrada y salida de camiones.
 2. Registrar los movimientos y pesos de entrada y salida en los documentos correspondientes y SAP.
- * Realizar tareas de sereno y/o vigilancia sin abandonar su lugar de trabajo, pudiendo utilizar cámara en circuito cerrado monitoreadas desde la Portería.

4. COMPETENCIAS	Escala de Valoración				
	0	1	2	3	4
Iniciativa					x
Trabajo en equipo					x
Cumplir Directrices de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente					x
5. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	Escala de Valoración				
	1	2	3	4	5
Manejo de PC	()	()	()	()	(x)
Seguridad y Salud Ocupacional	()	()	()	()	(x)
Herramientas de Sistemas de Gestión Corporativos	()	()	()	()	(x)
6 - FORMACION					
() Primaria (x) Secundaria	Ciclo Básico Nivel Secundario o Técnico (UTU)				
() Técnico () Terciaria					
7 - OTROS CURSOS:					
Experiencia:					